

A : Tesoreros y Personas que hagan las veces
DE : Departamento de Presupuesto.
ASUNTO : Uso de renglones de gasto para servicios de extracción de basura y lavandería
FECHA : 04 de agosto de 2,016

Señores.

De manera atenta se les informa que a partir del ejercicio presupuestario 2,017 se deben utilizar los siguientes renglones de gasto:


- 115. Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos: Gastos por pago de servicio de extracción de basura, incineración y/o destrucción de desechos sólidos.
- 116. Servicios de lavandería: Gastos por lavado y secado de ropa relacionados a la actividad que desarrolla la entidad.

Ambos renglones de gasto se encuentran en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición de junio 2,013.

Por lo anterior se solicita se tome nota de lo anterior a efecto lo contemplen en la elaboración del Anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de 2,017.

Sin otro particular, atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.A. David Amílcar De León Orellana
Jefe Departamento de Presupuesto




Vo.Bo. Lic. Urías Amítai Guzmán García
Director General Financiero



c.c. Archivo,
:recsdef